

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN DEL ÁREA PENAL

Resolución Administrativa N° 287-2009-P-CSJLI-PJ, N° 309-2010-P-CSJLI-PJ, N° 707-2010-P-CSJLI/PJ

INFORME N° 006-2010-CCAP-CSJLI/PJ

AL : **DR. JUAN CARLOS VIDAL MORALES**
Presidente de la Comisión de Capacitación del Área Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima.

DE : **MARÍA N. RÍOS BAYONA**
Secretaria de la Comisión de Capacitación del Área Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima.

ASUNTO : Informe de Ciclo de Conferencias – Mes de noviembre
Tema: **PREVENCIÓN DEL DELITO**

FECHA : 30 de noviembre de 2010.

COMISIÓN ORGANIZADORA

- **Doctor JUAN CARLOS VIDAL MORALES**
Juez Superior
Presidente de la Comisión

- Doctora OTILIA MARTHA VARGAS GONZALES**
Juez Penal
Miembro de la Comisión

- **Doctor CÉSAR IGNACIO MAGALLANES AYMAR**
Juez Penal
Miembro de la Comisión

- **Doctor LUIS ALBERTO QUISPE CHOQUE**
Juez Penal
Miembro de la Comisión

- Doctor CESAR AUGUSTO RIVEROS RAMOS**
Juez Penal
Miembro de la Comisión

- **Abogada MARÍA NELLY RÍOS BAYONA**
Secretaria de la Comisión de Capacitación del Área Penal.
Coordinadora General del Evento

PRESENTACIÓN

El incremento acelerado de la delincuencia es uno de los principales problemas que afronta nuestro país al igual que otros países de Latinoamérica, diariamente somos testigos de la violencia que se emplea para la comisión de conductas atípicas como son robos, secuestros, homicidios, violaciones sexuales, etc. , la política represiva adoptada por el gobiernos a través de la promulgación de leyes relacionadas con el tema de prevención del delito y seguridad ciudadana no ha podido frenar mucho menos disminuir estos delitos que diariamente son puestos a conocimiento de la comunidad a través de los medios de comunicación escrita y oral donde los protagonistas en un gran porcentaje son jóvenes en su mayoría menores de edad que de manera individual o como integrantes de pandillas despliegan una violencia extrema para comisión de diversas conductas delictivas.

Se hace necesaria una mayor participación de las Instituciones vinculadas a la Administración de Justicia que de manera conjunta realicen programas de prevención dirigidas a la ciudadanía con el fin de contrarrestar el crecimiento de la delincuencia en nuestro país. Consideramos que debe atacarse esta problemática desde la raíz (factores externos e internos que originan esta violencia).

Por lo expuesto en los párrafos precedentes, la Comisión de Capacitación del Área Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima con el apoyo de la Presidencia de esta Corte, planteo a los magistrados de esta Corte Superior de Justicia la posibilidad de que participen en un programa de actividades dirigidas a alumnos de los diferentes Centros Educativos del Distrito de Magdalena del Mar (Institución que conjuntamente con esta Comisión inicio el Ciclo de Conferencias) sobre temas relacionados directamente con la PREVENCIÓN DEL DELITO.

Así pues, hemos brindado a la población escolar de los Centros Educativos del Distrito de Magdalena del Mar (mes de agosto, septiembre y octubre) y del Distrito de Pueblo Libre (octubre y noviembre), charlas informativas sobre diversos temas de trascendencia para la prevención de la criminalidad, para tal efecto se ha realizado un trabajo conjunto con las Comisarías de ambos Distritos.

En el presente informe se detallan los temas y materiales informativos proporcionados por las magistrados que han colaborado para la concreción de esta actividad durante el mes de noviembre:

- Alcances para la prevención de los delitos contra el patrimonio orientado a menores de edad: Hurto, Robo y Extorsión, a cargo del doctor Jorge Egoavil Abad - Presidente de la Segunda Sala Penal Especial.
- La Familia Disfuncional y sus implicancias en la sociedad, a cargo del doctor Julio César Díaz Paz, Juez Penal – 40° JPL.
- Prevención en los Delitos de Explotación Laboral Infantil, a cargo del doctor Luis Alberto Quispe Choque – 24° JPL
- Prevención en delitos de Tráfico Ilícito de Drogas a Menores, a cargo del doctor Sergio Del Aguila Salinas – Juez Penal – Matucana
- La Autoestima y Ética como Mecanismo de Prevención y Disminución de la Violencia de Menores de Edad, a cargo de la doctora Nancy Carmen Choquehuanca – Juez Penal – 36° JPL

CONFERENCIAS

Viernes 05 de noviembre del 2010

EXPOSICIÓN 1: 10:00 p.m.

Expositor: Dr. JORGE EGOAVIL ABAD Juez Superior
Tema: Alcances para la prevención de los delitos contra el patrimonio orientado a menores de edad: Hurto, Robo y Extorsión

CONCEPTO:

Los delitos contra el patrimonio son aquellos que vulneran la propiedad de las personas naturales o jurídicas.

¿Qué es el Patrimonio?

Todo bien que suscite estimación pecuniaria, es decir; que tenga un contenido económico.

PRINCIPALES DELITOS:

Robo, Hurto, Receptación y Extorsión.

Hurto:

Es el apoderamiento ilegítimo de cosa ajena sin violencia en la persona ni fuerza en la cosa y con ánimo de lucro (utilización de habilidad, artificio, sutileza o maña).

Modalidades de Hurto:

- **Escalamiento:** El delincuente alcanza las partes superiores de los inmuebles, escalando las paredes o muros, utilizando su agilidad u otro medio, ingresando al interior.
- **Estuche:** En esta modalidad se utiliza una llave duplicada de la chapa del inmueble o una llave maestra o ganzúa para luego ingresar
- **Escape:** Consiste en el robo de cualquier objeto, alhaja o artefactos; se realiza generalmente en establecimientos comerciales aprovechando el

descuido de los dueños o aglomeración de público, para luego darse a la fuga.

- **Bolero:** Los delincuentes buscan sus víctimas entre las personas que se encuentran dormidas en los bares o vía pública por efectos del licor, sustrayéndole dinero, alhajas o prendas de vestir.
- **Monra:** Es la sustracción mediante la rotura de puertas o ventanas y cerraduras de puerta, utilizando herramientas denominadas: diablo, o pata de cabra, desarmador grande o cualquier palanca de fierro adaptada para estos fines.
- **Cizalla o tijera:** Utilizan una herramienta denominada Cizalla o Tijera con la que cortan los barrotes o ventanas, cadenas de seguridad o candados, facilitando así el ingreso a los domicilios o tiendas comerciales, es cometido por lo general en horas de la madrugada y en agravio de establecimientos comerciales.
- **Forado:** Consiste en hacer forados en las paredes de establecimientos comerciales o domicilios, utilizando barretas, limas, combas, cinceles, sierras, martillos, formones, birbiqués, etc. emplean también para estos fines, kerosene, agua, orina o cualquier líquido para facilitar su labor y evitar hacer ruido.
- **Ventosa:** Para su ejecución, se utiliza un chupón de jebe (desatorador) u otros adherentes que se coloca a la luna de las ventanas de domicilios o establecimientos comerciales cercanos al seguro de las mismas, y con un cortavidrios (diamante) se procede a su corte en forma circular, haciendo un orificio por donde el delincuente retira el seguro para proceder a abrir la ventana, facilitando su ingreso.
- **Vitroca:** Consiste en abrir vitrinas de exhibición de tiendas comerciales o joyerías, utilizando ganzúas, peines (fierrillo plano y dentado terminado en punta) o desarmadores pequeños y planos; los delincuentes aprovechan la afluencia de público y del descuido de los dependientes al ser distraídos por el delincuente y sus cómplices.
- **Al Sueño:** Consiste en abrir vitrinas de exhibición de tiendas comerciales o joyerías, utilizando ganzúas, peines (fierrillo plano y dentado terminado en punta) o desarmadores pequeños y planos; los delincuentes aprovechan la afluencia de público y del descuido de los dependientes al ser distraídos por el delincuente y sus cómplices.
- **Patinaje:** Consiste en robar fardos o bultos de los camiones de carga o de servicio interprovincial durante su recorrido por las carreteras. Actúan dos o más delincuentes abordando uno de ellos el vehículo de transporte, mientras los restantes lo siguen en otro vehículo, en determinados parajes de la carretera, el primero arroja los fardos para que sean recogidos por sus cómplices. Otras veces los vehículos son abordados en las pendientes y/o curvas, en circunstancias que disminuyen la velocidad.

Para abandonar el vehículo esperan que éste disminuya la velocidad en las pendientes (subidas o bajadas), deslizándose en las pistas apoyando los tacos de sus zapatos sin ser observados por el chofer o ayudante.

- **Piratero:** Constituye una variedad del "Patinaje" y consiste en el robo de bultos o fardos en vehículos estacionados.
- **Escape a domicilio:** Lo realiza el delincuente aprovechando que el agraviado deja su puerta abierta al cual ingresa rápidamente y sustrae cualquier especie de valor, dándose a la fuga.
Lo realiza el delincuente aprovechando que el agraviado deja su puerta abierta al cual ingresa rápidamente y sustrae cualquier especie de valor, dándose a la fuga.
- **Gateo:** Esta modalidad la emplean las meretrices en complicidad con un delincuente que se ubica en un cuarto contiguo o debajo de la cama, quien aprovecha que la víctima dejó sus ropas en un mueble y está distraído con la fémina u homosexual, y le sustrae dinero y especies de valor.
- **Lanza:** Consiste en sustraer billeteras de los transeúntes aprovechando la aglomeración de público, ya sea en mercados, paraderos, interiores de omnibuses, microbuses, etc.
- **Anzuelo:** El delincuente aprovechando que las vitrinas de las tiendas o joyerías estén entreabiertas o tienen pequeñas rendijas, introduce un alambre o carrizo delgado cuya punta lleva un anzuelo, con el que sustraen la mercadería o alhajas.
A los que utilizan esta modalidad se les llama pescadores.
- **Tendeo:** Es la sustracción de prendas de vestir, artefactos eléctricos pequeños u objetos de uso domestico de los centros comerciales o tiendas de venta de este tipo de mercadería.
Puede ser cometido por uno o más sujetos de ambos sexos, escondiendo la mercadería en fajas o bolsillos especiales que llevan sus ropas; en el caso de las mujeres, esconden la mercadería en las faldas y en algunas oportunidades simulan un embarazo. A los autores se les denomina "tenderos" o "tenderas", según sean hombres o mujeres.
- **Hurto Sistemático:** Es la sustracción metódica de productos o bienes diversos de almacenes, centros comerciales, oficinas, domicilios, etc., por parte de trabajadores, empleados domésticos y otras personas que laboran en el lugar; por lo general en los almacenes y establecimientos lo realizan más de una persona.

Robo:

Es el apoderamiento ilegítimo de cosa ajena por medio de la violencia o intimidación en la persona o de fuerza en la cosa y con ánimo de lucro.

Modalidades

- **Culatazo:** Se usan vehículos con los que retroceden a toda velocidad hasta impactar contra las puertas de los establecimientos comerciales provocando la rotura de los sistemas de seguridad, facilitando el ingreso de los delincuentes.

Es cometido en horas de la madrugada aprovechando la poca vigilancia.

- **Jalonazo:** Empleando también automóviles o camionetas, utilizando cadenas con ganchos que los colocan entre las manijas, cerraduras o aldabas de las puertas metálicas y el parachoques del vehículo, procediendo a jalarlas, provocando la ruptura de los sistemas de seguridad.
- **Pepazo:** La cometen principalmente en centros nocturnos, bares, salones de baile u otros similares; consiste en que el delincuente hombre o mujer se le presenta a la víctima buscándole amistad, y en un descuido introduce un somnífero en el vaso de licor; luego de quedarse dormida, la víctima es sacada del lugar y desvalijada.
- **Bobero:** Consiste en la sustracción de relojes pulsera, que efectúa el autor, arrancándolos cuando el agraviado se encuentra caminando o manejando su vehículo; en este último caso, el autor aprovecha que el vehículo se detiene ante la luz roja del semáforo, o cuando el agraviado hace señales de tránsito con el brazo izquierdo.

Una variante de esta modalidad es el denominado “Mariposero”, cuyo autor efectúa el robo del reloj aprovechando el tumulto de persona para lo cual se coloca delante de la víctima y con la mano izquierda arranca el reloj de la víctima con un efecto tal que el agraviado cree que el autor es la persona que se encuentra inmediatamente detrás de él.

- **Atraco:** Consiste en que los autores, utilizando armas de fuego, cortantes o contundentes, sorprenden en forma violenta y traicionera a sus víctimas, maltratándolas y robándoles.

Emplean por lo general la sorpresa para el éxito de su cometido, actuando frecuentemente en lugares desolados.

- **Asalto a mano armada:** Modalidad caracterizada por la gran peligrosidad que demuestran los autores, quienes intervienen en número de dos o más empleando toda clase de armas, vehículos y disfraces, siendo principal característica la rapidez de la operación.

Generalmente las víctimas no ofrecen resistencia.

Tienen planificación para conocer las instalaciones, movimiento de personal y hora adecuada para su ejecución

Puede realizarse contra agencias, bancarias, mutuales, cooperativa, financieras, locales comerciales, domicilios y otros.

- **Cogote:** Consiste en robar a las personas en sitios desolados, preferentemente de noche. Atacan en forma violenta y traicionera,

presionando a la víctima por delante del cuello y tirando hacia atrás, mientras otros lo toman de los brazos para luego despojarlos de dinero, alhajas y hasta sus ropas.

En caso de resistencia, la víctima es maltratada a puñadas y puntapiés, llegando incluso a inferirles cortes con arma blanca.

- **Pillaje o rapiña:** Son los robos cometidos aprovechando la confusión, pánico o desesperación de las víctimas de siniestros, como terremotos, incendios, inundaciones, catástrofes aéreas o terrestres así como en graves alteraciones del orden público en los que el dolor humano no es impedimento para que los autores de estos hechos den rienda suelta a su desmedido o inhumano afán de lucro.

Receptación

Por este delito la persona adquiere, recibe en donación, en prenda o guarda, esconde, vende o ayuda a negociar un bien de cuya procedencia delictuosa tenía conocimiento o debía presumir que provenía de un delito

Al referirse a que el agente «tenía conocimiento» o «debió presumir» que el objeto provenía de un delito, establece dos situaciones: la comisión de un delito previo y el conocimiento por parte del agente, de la procedencia delictiva del bien

Modalidades

- **Adquirir el bien**

Significa que la persona ha recibido el bien en virtud de un título oneroso (no gratuito), que puede consistir en la entrega de dinero u otra especie o valor (en este caso es necesaria la entrega para la configuración del delito).

- **Recibir en donación**

Implica que el agente haya recibido la tenencia de la cosa a título gratuito (se requiere la entrega).

- **Recibir en prenda**

Implica la posesión del bien, por parte del receptor, como garantía para el cumplimiento de una obligación.

- **Guardar el bien**

Equivale a recibirlo en depósito, con el fin de custodiarlo hasta su devolución en un lugar donde es difícil encontrarlo.

- **Vender el bien**

Significa disponer de él, transfiriendo su propiedad a título oneroso (por dinero, especie u otro valor), la consumación se produce al momento de formalizar la obligación, sin necesidad de entrega

- **Ayudar a negociar el bien**

Implica por parte del agente, una intervención decidida en el perfeccionamiento de su transferencia. La actuación del receptor es a título de mediador entre el autor del delito previo y el tercero.

Extorsión.

El delito de extorsión consiste en ejercer la violencia e intimidación en contra de una persona, privándole de su libertad ambulatoria, para obligarla a otorgar al autor o a un tercero una ventaja pecuniaria a la que no tenía derecho.

Modalidades:

1. Un supuesto policía dice contar con una orden de detención en su contra, pero que la puede “perder” con el pago de una suma de dinero.
2. Un supuesto policía dice saber que un grupo criminal lo quiere secuestrar, pero que él puede impedirlo, con el pago de una suma de dinero
3. Un supuesto pariente tiene problemas con la autoridad y pide ayuda mediante la compra de una tarjeta de recarga telefónica.
4. Un supuesto pariente tuvo un accidente y la persona que llama pide ayuda mediante la compra de una tarjeta de recarga telefónica.
5. Una persona supuestamente fue contratada para secuestrarle, pero que no lo hará a cambio del pago de una suma de dinero.
6. Un supuesto agente de Aeropuertos dice tener detenido a un pariente en el Aeropuerto Local pero que pretende liberarlo con el pago de una suma de dinero.
7. Una persona llama para notificarle que recibió un premio en un sorteo o concurso, pero que es necesario que compre una tarjeta de recarga telefónica.
8. Un supuesto criminal dice tener a un pariente secuestrado en la cajuela de un vehículo y que lo liberará a cambio del pago de una suma de dinero.

DERECHO PENAL DE MENORES:

La Violencia

- ◆ La violencia afecta el *capital financiero* en la medida que trae gravísimas consecuencias económicas como la pérdida de bienes y horas de trabajo, gastos en salud y seguridad, limita el comercio, entre otros pero también debilita el *capital humano*, esto es, la calidad de vida de las personas porque provoca miedo, inseguridad y ansiedad. De igual modo, influye en el *capital social* porque perturba la convivencia

social generando aislamiento y desconfianza, y debilitan la identidad y organización comunitaria.

Miedo al Crimen

El miedo al crimen, principal factor de inseguridad, se fundamenta en la percepción de un importante crecimiento de la criminalidad violenta, la exposición a la violencia directa o indirectamente, la información recibida de los medios de comunicación y el sentimiento de insatisfacción frente a sistema penal. Cuya población oscila los 7 millones de habitantes, está considerada dentro de las ciudades más peligrosas de América Latina.

Durante el 2001, se han registrado 1,700 homicidios, **32,000 hurtos** y **28,000 robos**; cifras que, en comparación con años anteriores, revelan un preocupante crecimiento de la violencia.

Expresiones de Violencia

Donde están involucrados adolescentes y jóvenes está representada por las llamadas pandillas.

Según la Policía Nacional del Perú, en Lima existen cerca de 400 pandillas integradas por 13,000 adolescentes y jóvenes entre los 12 y 23 años de edad.

Cada pandilla, generalmente adscrita a un territorio y cuyo número de integrantes es bastante relativo, al punto que puede llegar incluso a superar los 300 integrantes, genera violencia contra grupos rivales causando daños a la vida, el cuerpo y la salud, incluso a la propiedad; sin embargo, cada vez más, la violencia de estos grupos se viene tornando criminal

Los resultados de este estudio señalan que:

- El **85% de los adolescentes vive en circunstancias personales, sociales y económicas difíciles**; proceden de sectores de la población. Asimismo, padecen de graves deficiencias en el plano educativo y tienen una baja o nula instrucción formal, siendo los índices de retraso y deserción escolar muy significativos.
- El 62% procede de familias incompletas y desestructuradas, donde el gran ausente es el padre.
- Expresan una marcada desintegración familiar, la cual no es capaz de garantizar mecanismos de control.
- Además de estas características es importante señalar que muchos de ellos consumen drogas (terokal, marihuana y PBC)
- Tienen un manejo inadecuado de la sexualidad que los lleva a ser padres a corta edad; carecen de documentos personales que afectan el

ejercicio de sus derechos (partida de nacimiento, boleta del militar, etc.).

- Además, tienen dificultades para reconocer y respetar derechos y normas sociales establecidas, y carecen de habilidades básicas para controlar impulsos y conductas violentas y depresivas.

ESTADISTICA

Se han registrado 176,907 denuncias por la presunta comisión del delito contra el patrimonio en 27 distritos judiciales, entre enero del 2006 al 31 de diciembre del 2008.

- En el 2006 se registraron 49,088 delitos.
- En el 2007 se registraron 62,032 delitos.
- En el 2008 se registraron 65,787 delitos.
- Hasta marzo del 2009 se han registrado 19,768 delitos

Los distritos Judiciales con mayor número de delitos son:

- Lima 30.02%
- Arequipa 9.91%
- Lambayeque 6.80%.
- La Libertad 6.4%.
- Callao 4.47%
- Otros 42.76%

Fuente: Observatorio de la Criminalidad del M.P.

El M.P. ha registrado 21,302 infracciones a la ley penal en los 27 distritos judiciales, desde enero del 2006 al 31 de diciembre del 2008.

- En el 2006 se reportaron 5,913 infracciones.
- En el 2007 se reportaron 7,006 infracciones.
- Hasta el 31/12/08 se registraron 8,383 infracciones.

Fuente: Observatorio de la Criminalidad del M.P

Las infracciones de mayor incidencia en los 27 Distrito Judiciales del Perú son:

- Contra el Patrimonio 45.08%
- Contra la Libertad 24.17%
- Contra la Vida, el Cuerpo y la Salud 13.84%
- Contra la Seguridad Pública 6.23%
- Otros 16.91%

Fuente: Observatorio de la Criminalidad del M.P

Código de los Niños y Adolescentes – Ley 27337

Adolescente Infractor

Se considera adolescente infractor a aquel cuya responsabilidad ha sido determinada como autor o partícipe de un hecho punible tipificado como delito o falta en la ley penal.

Medidas

- ◆ El adolescente infractor mayor de catorce (14) años: medidas socio-educativas.
- ◆ El niño o adolescente infractor menor de catorce (14) años: medidas de protección.

Principio de Legalidad

- ◆ Ningún adolescente podrá ser procesado ni sancionado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en las leyes penales de manera expresa e inequívoca como infracción punible, ni sancionado con medida socio-educativa que no esté prevista.

Rehabilitación

- ◆ El Sistema de Justicia del adolescente infractor se orienta a su rehabilitación y a encaminarlo a su bienestar.
- ◆ La medida tomada al respecto no sólo deberá basarse en el examen de la gravedad del hecho, sino también en las circunstancias personales que lo rodean.

MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS

1. La Amonestación

La Amonestación consiste en la recriminación al adolescente y a sus padres o responsables.

2. Libertad Asistida

Consiste en la designación por la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial de un tutor para la orientación, supervisión y promoción del adolescente y su familia, debiendo presentar informes periódicos. Esta medida se aplicará por el término máximo de ocho meses.

3. Libertad Restringida

Consiste en la asistencia y participación diaria y obligatoria del adolescente en el Servicio de Orientación al Adolescente a cargo de la

Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial, a fin de sujetarse al Programa de Libertad Restringida, tendente a su orientación, educación y reinserción.

Se aplica por un término máximo de 12 meses.

4. Prestación de Servicios a la Comunidad

Consiste en la realización de tareas acordes a la aptitud del adolescente sin perjudicar su salud, escolaridad ni trabajo, por un período máximo de 06 meses; supervisados por personal técnico de la Gerencia de Operaciones de Centros Juveniles del Poder Judicial en coordinación con los Gobiernos Locales.

5. La Internación

Es una medida privativa de libertad que no excederá de seis (6) años.

Solo se aplicara cuando:

- a) Se trate de un acto infractor doloso, que se encuentre tipificado en el Código Penal y cuya pena sea mayor de 04 años;
- b) Por reiteración en la perpetración de otras infracciones graves; y
- c) Por incumplimiento injustificado y reiterado de la medida socio-educativa impuesta.

La internación será cumplida en Centros Juveniles exclusivos para adolescentes. Éstos serán ubicados según su edad, sexo, la gravedad de la infracción y el informe preliminar del Equipo Multidisciplinario del Centro Juvenil

Durante la internación, incluso la preventiva, serán obligatorias las actividades pedagógicas y las evaluaciones periódicas por el Equipo Multidisciplinario.

Si el adolescente adquiere la mayoría de edad durante el cumplimiento de la medida, el Juez podrá prolongar cualquier medida hasta el término de la misma.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- a) El cuidado en el propio hogar, para lo cual se orientará a los padres o responsables para el cumplimiento de sus obligaciones, contando con apoyo y seguimiento temporal por Instituciones de Defensa;
- b) Participación en un programa oficial o comunitario de Defensa con atención educativa, de salud y social,
- c) Incorporación a una familia sustituta o colocación familiar; y
- d) Atención Integral en un establecimiento de protección especial

EXPOSICIÓN 2: 2:00 p.m.

Expositor: Dr. JULIO CESAR DIAZ PAZ
Juez Penal

Tema: La Familia Disfuncional y sus implicancias en la sociedad

LA FAMILIA:

- Como punto de partida, sería importante analizar qué se entiende por familia; he aquí algunas ideas:
- La familia es una institución natural; nace donde quiera que existan seres humanos. Es la comunidad básica natural y necesaria que existe. En ella deben darse los valores fundamentales de toda comunidad: comunicación, diálogo, participación, autodeterminación, colaboración, solidaridad y amor.
- La familia es un lugar de encuentros en el que coinciden de manera natural varios seres humanos unidos por la filiación o la fraternidad, a partir de la primera y mutua elección de un hombre y una mujer quienes, en la generalidad, al casarse forman un hogar. La familia tiene que ser el ambiente propicio para crecer plenamente como persona.

Concepciones de Familia

- Podemos ver a la familia desde distintos puntos de vista:
- *Desde la Antropología*, la familia está presente en todas las sociedades humanas. A través de ella, la humanidad asegura su reproducción biológica y cultural.
- *Desde el punto de vista de la Sociología*, la familia es el grupo primario, la institución social encargada de reproducir el orden social y de asegurar la transmisión de la paternidad, y el patrimonio técnico-cultural a las sucesivas generaciones.
- *En cuanto a la Psicología*, la familia es el lugar clave en el que se ofrecen al niño modelos de comportamiento para su asimilación e interiorización.
- Como es bien sabido, una de las principales responsabilidades de la familia es la de educar. Educar significa formar.
- Educar no consiste sólo en dirigir y cuidar (aspectos funcionales) sino sobre todo, consiste en prevenir y formar (desarrollo de la persona).

¿Qué aprendemos de la familia?

- La familia es la primera escuela de amor. En ella aprendemos a sentirnos aceptados, amados y queridos. También aprendemos a valorar a nuestros padres y hermanos por el modelo que nos ofrecen ellos.
Es importante reconocer también, que es en la familia donde formamos el concepto y la estima que nos tenemos a nosotros mismos: si nos sentimos aceptados y apreciados por nuestros padres y hermanos, desarrollaremos una estima positiva de nosotros mismos; si no nos sentimos aceptados y queridos como somos, probablemente manifestaremos una baja autoestima, inseguridad y mal comportamiento porque no nos sentimos como personas dignas y valiosas.
- La familia nos proporciona los principios éticos fundamentales y los valores universales como el respeto a las personas y a su dignidad, el no disponer de lo que no es propio, el decir la verdad, el proceder con honestidad para conducirnos en la vida como seres humanos de bien. Finalmente, y entre otros muchos aspectos, la familia nos ofrece los primeros modelos de cómo tratar y valorar el ser hombre y el ser mujer; el respeto a su singularidad y dignidad. De los padres aprendemos a ser diferentes, a aceptarnos diferentes y a buscar la equidad en las responsabilidades en el casa y en el trabajo.

La Familia Funcional

- La familia, es el útero donde crecemos los seres humanos, lamentablemente muchas veces es todo... menos un sitio para crecer y desarrollarse. Entonces *¿Qué es lo que caracteriza a una familia funcional? ¿Qué es una familia nutridora? ¿Qué define a una familia conflictiva?*

Una Familia puede ser funcional cuando:

- La comunicación es clara y directa, sus miembros no utilizan de "mensajeros" a los otros para comunicarse entre ellos, sino que pueden decir lo que sienten y lo que piensan, la expresión de las emociones es factor clave dentro de este proceso.
- Da suficiente respaldo físico y emocional en las primeras etapas de desarrollo.
- Manifiesta suficiente independencia con el fin de fomentar la identidad y la relación positiva con el medio ambiente.

- Es capaz de transformarse, adaptarse a los cambios y los diferentes ciclos en la vida. Es capaz de reestructurarse. No es lo mismo ser padre de un niño pequeño que de un adolescente, las reglas deben cambiar.
- Existen normas, están son claras y precisas, pero flexibles. La familia no es un recinto militar sino un semillero donde florecen los seres humanos, pero tampoco es un caos sin sentido ni dirección.

¿En qué se parecen las familias funcionales?

- Un primer aspecto que caracteriza a las familias funcionales de las disfuncionales, se refiere a la capacidad que tienen para satisfacer — aunque sea en los rangos mínimos— las necesidades materiales de alimentación, techo, salud, educación y diversión. El clima emocional ordinario de la familia suele ser distensionado; esto es que los miembros de estas familias se sienten a gusto en casa y en su habitación.
- El contexto familiar procura a sus miembros una sensación de pertenencia y aceptación que contribuye a desarrollar la identidad personal y la autonomía de las personas que lo conforman. Sus vínculos emocionales son generalmente estables y sólidos, sobre todo en el caso de necesitarse para enfrentar una dificultad o amenaza y, al mismo tiempo, les permiten la libertad e independencia necesarias para que cada uno busque su propio camino.
- La mayoría de sus intercambios comunicativos son claros y directos, y el manejo de las emociones es pertinente a la situación vivida. En caso de disgustos y discrepancias, aunque a veces es difícil, encuentran la posibilidad para poder hablarlos. Y un aspecto interesante de la mayoría de las llamadas familias “funcionales”, es que tienen sentido del humor: suelen hacerse bromas y muchas veces conviven divertidos.
- Cualquier familia enfrenta problemas, aunque sea funcional. Lo que hace la diferencia es la forma como enfrentan y buscan las soluciones.
- Algo que caracteriza a las familias funcionales es que están predispuestas al cambio, y así logran nuevos equilibrios. Son capaces de enfrentar las vicisitudes que pasan a lo largo de la vida, cuando por el proceso de madurez —tanto de los padres como de los hijos— se les plantean nuevos retos y problemas. Son sensibles a las necesidades de los miembros de la familia y a las experiencias nuevas que enfrentan al crecer.
- Las familias funcionales tienen la capacidad para manejar la proximidad y la distancia entre los miembros de la familia. Logran el contacto afectivo y cálido entre todos sus miembros; pero al mismo

tiempo son capaces de permitir que cada uno tenga sus propios espacios, sus actividades personales y su vida social independiente.

Entonces *¿cuál es, en definitiva, el rol de una familia estable?*

La familia ideal es una familia que puede nutrir, y donde todos pueden nutrirse. La familia deseable no se define ni por el número de personas que la forman, ni por la elección sexual de sus miembros, ni por roles fijos que puedan cumplir cada uno de sus integrantes, sino que es deseable cuando los miembros que la integran pueden establecer una relación nutricia y protectora en la que cada uno puede crecer y desarrollarse en cada etapa de la vida según sus potenciales personales

- Las familias estables no permanecen estáticas, sin modificarse, sino que atraviesan por distintas etapas, momentos y crisis. Estas familias tienen conflictos y tratan de confrontarlos y resolverlos mediante vínculos democráticos que incluyen desde el uso de los criterios de autoridad, flexibles y benignos, hasta la búsqueda de consenso entre las partes en conflicto. No es deseable de una familia, que ésta no tenga conflictos, pues es precisamente la actitud neutral y positiva que toman los integrantes ante ciertas arbitrariedades lo que redefine su madurez y unión.
- Sin embargo, en toda familia existen cuatro aspectos que, dependiendo de las características que presenten, van a determinar si ésta facilita el desarrollo integral de sus miembros (“familia nutridora”) o los inhibe y neurotiza (“familia conflictiva”).

Estos cuatro aspectos son los siguientes:

- Autoestima: Ideas y sentimientos que cada miembro tiene acerca de sí mismo.
- Comunicación: Formas que desarrollan las personas para expresar lo que quieren decirse el uno al otro.
- Sistema familiar: Las relaciones de la gente con los demás y con las instituciones fuera de la familia.
- Enlace con la sociedad: Las relaciones de la gente con los demás y con las instituciones fuera de la familia.

Factores de la Familia Funcional

Son familias cuyas relaciones e interacciones hacen que su [eficacia](#) sea aceptable y armónica. Éstas se caracterizan por los factores siguientes:

- Los padres son y se comportan como padres y los hijos son y se comportan como hijos algo que, para algunos, resulta extraordinario.
- La [organización](#) jerárquica es clara. Padre y Madre comparten la [autoridad](#) en forma alternada, sin [conflictos](#) y balanceada.
- Los [límites](#) para el [comportamiento](#) son claros y legítimos. Se cumplen y se defienden.
- Las fases del ciclo vital y sus puntos críticos se atraviesan sin dificultad para identificar y resolver [problemas](#).
- Los miembros tienen capacidad para reconocer y resolver dilemas personales por medio de la [comunicación](#) abierta.
- [La comunicación](#) misma, es clara y directa.
- Los miembros de [la familia](#) tienen [identidad personal](#) propia, y se aceptan unos a otros tal cual son, pero, lo hacen sin imponer comportamientos desatinados en los demás.
- Cada cual puede expresar lo que siente sin que se creen conflictos entre los miembros del [grupo](#), pero lo hacen sin esperar que se acaten [normas](#) conflictivas con los [valores](#) establecidos y con las reglas señaladas.
- Se admiten las diferencias o discrepancias de opiniones cuando éstas surjan.
- La [conducta](#) de cada miembro es consonante con su autoridad sus deberes y su [persona](#) misma.
- Cada miembro invierte en el bienestar de otros. *Todos* trabajan y todos contribuyen al bienestar común.
- El [control](#) de la conducta es flexible

LA FAMILIA DISFUNCIONAL

- La definición de familia disfuncional alude a un tipo de familia conflictiva o en la que se suceden conflictos, que la hacen no funcional, en la sociedad en la cual se encuentra. En este artículo, voy a desanudar un poco más a fondo, este concepto de familia disfuncional.
- **La familia disfuncional** es un concepto que puede resultar un tanto confuso, si se lo toma de forma demasiado literal. Es que en realidad habría que redefinir el término **disfuncional** o sustituirlo por otro, ya que este término alude a que no se cumple con una función o que la [familia](#), en este caso, no puede cumplir con [el rol o la función](#) encomendada por la sociedad.

¿Qué es una familia disfuncional?

- Es círculo familiar en el que uno de los padres es autoritario e impone sus ideas, creencias, valores, gustos y preferencias para su propio beneficio, sin permitir a los hijos la libertad de escoger qué quieren, qué desean, a dónde quieren llegar; obligándolos prácticamente a seguir las recomendaciones dadas.
- No se puede contradecir la recomendación, ya que eso puede generar problemas y disgusto para la persona que lleva la autoridad. Se puede decir que una familia disfuncional es aquella en la que puede haber golpes (violencia) física o verbal. Violación, abuso, drogas, prostitución, etc.

Personas disfuncionales

- Son hijos tristes, frustrados, enfermos, deprimidos, poco valorados, con baja estima; con necesidad continua de amor, aceptación y respeto, sumamente sensibles a poder ser heridos y lastimados. Muy dependientes. Y lo más importante... ¡tienden a no tolerar más la autoridad!, es decir, cuando éstos hijos logran formar una familia, no pueden permitir ser controlados ni un minuto más.
- También son defensivos. ¡El daño está hecho y es importante darse cuenta de ello!
- La familia disfuncional es una familia donde los conflictos crecen a medida que las comunicaciones cesan o desaparecen enteramente.

REVISEMOS ALGUNAS DE LAS CARACTERISTICAS MAS CENTRALES DE ESTAS FAMILIAS

- Dentro de una familia disfuncional existe una incapacidad para reconocer y satisfacer las necesidades emocionales básicas de cada uno de sus miembros; aunque pueda existir el deseo de encargarse y proteger a los niños, no se sabe o no se entiende claramente cómo hacerlo en una forma natural y espontánea.
- Ambos padres o uno de ellos se siente íntimamente presionado a cumplir con su tarea, y tal presión interna se convierte en ansiedad, en desasosiego y exigencias hacia el propio niño para que cumpla su desarrollo de acuerdo a lo que los padres esperan y no de acuerdo al ritmo natural evolutivo propio.
- Cuando esta presión interna es muy intensa y persistente, los participantes caen en la desesperación que suele convertirse en castigos físicos y/o malos tratos psicológicos que dañan

profundamente la psiquis del niño o joven. Que lo confunden, lo angustian y lo atemorizan. Porque el niño necesita oír a su alrededor [voces](#) acogedoras, tiernas y tranquilas.

- Los miembros de una familia disfuncional, generalmente son personas psicológicamente rígidas, exigentes, críticas y desalentadoras; que no pueden, no quieren, o no saben reforzar y recompensar cálidamente los logros paulatinos de los niños y premiar sus esfuerzos, si este se comporta bien. Seres que piensan, rígida y equivocadamente, que es deber del propio niño cumplir correctamente y a [tiempo](#) todas sus [operaciones](#).
- Siendo personas rígidas, éstas adoptan gestos, aficiones e intereses que tratan de imponer a toda costa a los demás miembros, mientras asignan cerradamente sus criterios a los demás destruyendo la comunicación y la expresión natural y personal de cada uno y con ello, anulan su desarrollo como persona.

DESARROLLEMOS LOS TIPOS DE FAMILIAS DISFUNCIONALES

Algunos de los patrones que suelen darse en familias disfuncionales son los siguientes:

- Uno o ambos padres tienen adicciones o compulsiones (drogas, alcohol, juego, trabajar de un modo excesivo, promiscuidad, etc.) que ejercen una fuerte influencia en la familia.
- Uno o ambos padres usan las amenazas o la violencia física como el método principal de control. Los niños pueden verse obligados a ser testigos o víctimas de la violencia, ser forzados a usar la violencia física con sus hermanos, o vivir bajo el miedo y las amenazas del castigo o de estallidos violentos por parte de sus padres.
- Uno o ambos padres explota al niño y lo trata como si fuera una posesión cuya obligación consiste en responder a las necesidades físicas y/o emocionales de los padres (por ejemplo, niños que tienen que proteger a sus padres, animarlos cuando están deprimidos, etc.)
- Uno o ambos padres son incapaces de proporcionar al niño los cuidados básicos y financieros necesarios, o amenazan con privar al niño de tales cuidados. O bien, no le proporcionan el apoyo emocional adecuado.
- Uno o ambos padres ejercen un control excesivamente autoritario sobre los niños. A menudo estos padres se adhieren de manera rígida a un sistema de creencias particular (religioso, político, personal, etc.). De los hijos se espera que cumplan con ese sistema de creencias de

manera inflexible y sin tener en cuenta sus puntos de vista o preferencias.

- Cuando predominan los patrones como los descritos, conducen al abuso o la negligencia. Los niños pueden:
 - Ser forzados a ponerse de parte de uno de los padres en los conflictos.
 - Ser testigos de una alteración de la realidad, en la que lo que se dice contradice a lo que de verdad ocurrió. Por ejemplo, un padre puede negar que algo que el niño ha visto ha sucedido. Esto lleva a los niños a dudar de su propio juicio.
 - Ser ignorados, rechazados, no tenidos en cuenta o criticados por lo que sienten o piensan.
- Tener padres que se inmiscuyen de manera excesiva en las vidas de sus hijos o son sobre protectores.
- Tener padres que son excesivamente distantes y que apenas se implican en las vidas de los hijos.
- Ser sometidos a unas normas demasiado rígidas respecto a su comportamiento, elección de amistades, planificación de su tiempo, etc. o por el contrario, no tener ninguna disciplina en absoluto.
- Ser privados de una comunicación completa y directa con otros miembros de la familia, como si no fueran parte de ella.
- Ser maltratados físicamente.

Como resultado:

- El abuso y la negligencia impide al niño desarrollar una confianza en el mundo, en los demás y en ellos mismos. En la edad adulta, les puede costar confiar en los demás, dudan de su propio juicio y de su propio valor como personas. No es raro que también hayan tenido problemas en los estudios, relaciones con los demás y desarrollo de su propia identidad.
- Con frecuencia, estas personas tratan de negar lo sucedido y describir a sus familias como normales. Por desgracia, cuanto más luchen por creer que la situación era normal, más posibilidades tienen de desarrollar conceptos negativos de sí mismos (es culpa mía, soy mala persona, soy un inútil, no hago nada bien), porque al privar de toda culpa o responsabilidad a sus padres, solo pueden culparse a sí mismos.

Empezar a cambiar:

- Con frecuencia, esas personas continúan en la misma situación porque están esperando que sus padres les den "permiso" para cambiar. Pero ese permiso sólo puede partir de sí mismos, no de sus padres. En las familias disfuncionales, los padres se ven amenazados por el cambio en sus hijos, de manera que pueden insistir y ejercer una influencia para que vuelvan a ser como antes. Por este motivo es muy importante que confíes en tus propias percepciones y sentimientos. Algunas cosas que puedes hacer son las siguientes:
- Identifica situaciones o experiencias dolorosas que sucedieron en tu infancia.
- Haz una lista de conductas, creencias, etc. que te gustaría cambiar.
- Junto a cada frase de la lista, escribe la conducta, creencia, etc., que te gustaría adquirir como sustitución de la actual.
- Escoge una frase de la lista y comienza a practicar el comportamiento alternativo. Empieza primero por la más fácil. Después pasa a la siguiente frase de la lista.

Ten también en mente lo siguiente:

- Deja de tratar de ser perfecto o de tratar de hacer que tu familia sea perfecta.
- Date cuenta de que las vidas de los demás no están bajo tu control. Tú no tienes el poder para hacer cambiar a otros. Trata de cambiarte a ti mismo, no a tu familia.
- No trates de ganar viejas batallas del pasado. Son batallas que no puedes ganar; has de aceptar esto y mirar hacia el futuro.
- Establece límites claros. Piensa lo que quieres y lo que no, lo que para ti es aceptable y lo que no lo es, y atente a esto. Por ejemplo, si no tienes planeado ir a visitar a tus padres unas vacaciones, di "no" en vez de "quizás".
- Recuerda que cuando empieces a cambiar y dejes de comportarte del modo en que lo has hecho hasta ahora, puede no gustarle a tu familia y pueden reaccionar de forma adversa (llanto, gritos, amenazas, chantaje emocional, etc.). Trata de anticiparte a las posibles reacciones de tu familia y decide cómo vas a responder.
- No te desanimes si ves que vuelves a caer en los viejos patrones de conducta. Los cambios se producen de manera lenta y gradual, pero conforme continúes practicando las nuevas conductas y patrones de comportamiento, empezarán a formar parte de ti de un modo natural

Viernes 12 de noviembre del 2010

EXPOSICIÓN 1: 10:00 p.m.

<p>Expositor: Dr. Luis Alberto Quispe Choque Juez Penal Profesor Universitario</p>

<p>Tema: Prevención en Delitos de Explotación laboral Infantil</p>

I. PRESENTACIÓN.

En pleno siglo 21, con toda la tecnología de punta a nivel de comunicaciones, formas de producción mas avanzadas a gran escala, diversidad de productos y estándares de calidad de vida más sofisticados, sin embargo se siguen arrastrando fenómenos sociales denigrantes del siglo pasado que nos muestran hasta que punto puede llegar la insensibilidad humana y la inercia de toda la sociedad “moderna” que cada vez se aparta más de un código elemental de valores y una filosofía de vida de **pleno** respeto del ser humano, empezando por la vida humana, la concepción, y el niño.

Así pues, en siglo XXI, aun se registra en nuestra realidad el fenómeno social-económico denominado TRABAJO INFANTIL, el mismo que ataca y subyuga a los Niños; ellos son sus víctimas y los victimarios los adultos, por paradojas del destino los llamados a proteger a la población infantil son los mismos que toleran y aceptan esa desprotección fundamental y elemental en todo ser humano en esa etapa de su vida.

El Trabajo Infantil, ha desarrollado en una espiral ascendente y tiene varias configuraciones y mutaciones que han trazado este fenómeno como internacional y enraizado agresivamente en toda economía desde la subdesarrollada hasta las de primer orden.

II. CONCEPTO DE TRABAJO INFANTIL.

Explotación infantil se refiere al [trabajo](#) de [niños](#) en cualquier sistema de producción económica de un país, una región y en el mantenimiento económico de un grupo familiar. La explotación infantil es un hecho que azota en especial a países en vías de desarrollo, pero en el mismo se ven implicados los países industrializados. También se le denomina trabajo infantil, pero hay una relación de género a especie:

- Genero: Trabajo Infantil

- Especie: Explotación Infantil.

Es pertinente y más preciso el uso del concepto "explotación infantil" en vez del genérico "trabajo infantil" **en la medida en que existen formas de trabajo en las que participan niños, niñas y adolescentes y que no necesariamente implican formas de explotación o abuso, como son los trabajos formativos propios de las culturas ancestrales o el trabajo vacacional (temporal) de colegiales en las sociedades urbanas.** En este sentido vale la pena recordar los artículos de la declaración universal de los derechos humanos: Artículo 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Artículo 25, 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

El Día Internacional contra la esclavitud infantil se celebra el [16 de abril](#).

III. SUPUESTOS (CASOS) DE EXPLOTACION INFANTIL.-

Se puede hablar estrictamente de "explotación infantil" en los siguientes casos:

- Todos los niños y niñas menores de 18 años que desempeñan cualquier actividad económica de producción que afecte su desarrollo personal o el disfrute de sus derechos. **(Ejemplo el trabajo manual en talleres informales y empresas clandestinas, casos de Ladrilleras de Huachipa, etc).**
- Niños y niñas que son obligados a mantener un constante trabajo para que después le quiten los ingresos recaudados. **(Ejemplo la mendicidad y venta ambulatoria de golosinas, etc).**
- Niños y niñas en edades comprendidas entre los 12 y los 14 años que realizan cualquier trabajo que implique un riesgo y sea evidentemente [peligroso](#). **(Ejemplo Minería Informal, y contacto con reactivos minerales y químicos, etc).**
- Todos aquellos [menores de edad](#) que son víctimas de las peores formas de explotación infantil como las siguientes:
 - Niños y niñas víctimas del [tráfico](#) (drogas, armas,...) **(Ejemplo: micro comercialización de estupefacientes**
 - Que sufren cualquier forma de [esclavitud](#).
 - Obligados a prostituirse **(Ejemplo Prostitución Infantil).**
 - Reclutados por la fuerza, obligados o inducidos a realizar actividades ilegales o que amenazan su integridad (Ejemplo niños armados para su utilización en la guerra por grupos armamentistas, terrorismo urbano, etc.)

IV. CUÁNDO PUEDE TRABAJAR UN NIÑO

En general, está establecido que un menor puede trabajar solo cuando la actividad económica a realizar no ponga en riesgo su vida, [salud](#) o impida el cumplimiento de sus derechos fundamentales, además de no degradar a su [persona](#).

V. POR QUE NO DEBEN "TRABAJAR" LOS NIÑOS.

Las razones por las cuales **se debe evitar** condiciones de explotación laboral en niños y niñas, son las siguientes:

- El trabajo no permite al menor ser un niño o una niña, por ejemplo, no le da espacio para la lúdica, que es tiempo normal para los niños del mundo, imprescindible para su desarrollo físico y psíquico (Y prevención contra el desarrollo de delincuencia a futuro).
- El trabajo atenta contra los [derechos fundamentales del niño](#). (Integridad física y psíquica, libertad y dignidad, etc).
- El trabajo puede poner en riesgo su salud mental y física, por ejemplo, existen labores que entorpecen el normal crecimiento (trabajar en un socavón) o atrofian su cuerpo.

Otras razones que justifican la Prohibición del trabajo infantil son:

- **Trabajos peligrosos**

Los "trabajos peligrosos" se refieren a actividades que ponen en peligro la vida y la salud mental o física del trabajador. En cada nación del mundo deben existir legislaciones que garanticen la protección del obrero que realiza trabajos peligrosos **y en cuanto a menores de edad, estos no pueden ser permitidos bajo ninguna circunstancia**. Algunos de estos trabajos peligrosos son:

- Explotación minera.
- Trabajos que manipulan productos químicos, por ejemplo los pesticidas en la actividad agraria.
- Manipulación de maquinaria pesada y peligrosa como materiales corta punzantes o eléctricos.
- Trabajo en las diferentes construcciones de edificios.
- Trabajos relacionados con acciones bélicas de todo tipo.
- Trabajos que tienen que ver con manipulación de armas.

- **Trabajos sospechosos**

Trabajos que no tienen un riesgo para la vida, pero que constituyen un abuso a los [derechos del niño](#) son aquellos que le exigen trabajar ocultos a la luz pública, **en situaciones inhumanas, en largas horas de trabajo y poca remuneración y que obstaculizan el normal desarrollo de su crecimiento**. Entre ellos se pueden contar los siguientes:

- Niños y niñas que trabajan en el servicio doméstico.

- Niños y niñas que trabajan en plantaciones.
- Niños y niñas que atienden negocios como camareros.
- Niños y niñas que venden cosas en las calles.
- Mendicidad infantil.
- La prostitución.

- **"Trabajos" contra la dignidad humana**

Son situaciones de explotación, mal denominados "trabajos", que atentan contra el normal crecimiento del niño y la niña y va en contra de su dignidad y respeto personal se convierten además en [abuso infantil](#):

- [Prostitución](#).
- [Pornografía infantil](#).
- Exhibicionismo.
- [Uso militar de niños](#).

Estas situaciones de explotación y abuso desvirtúan la percepción de los niños, niñas y adolescentes, sus modelos a seguir por lo general son negativos y sus experiencias de vida, muchas veces les hacen dar mayor crédito a actitudes de riesgo y de mayor peligro

VI. PROBLEMÁTICA DE EXPLOTACIÓN INFANTIL.-

En América Latina se estima que cerca del 70% de niños y niñas que trabajan lo hacen en el sector rural. Incluso, la agricultura, ya sea familiar de subsistencia o comercial, en ella hay muchos niños, niñas y adolescentes que trabajan en dicho sector en situación de riesgo y en muchos casos de extrema explotación.

En determinadas condiciones, el trabajo infantil en la agricultura puede implicar explotación infantil, así como riesgos físicos, debido a la manipulación de herbicidas y pesticidas, al uso de maquinaria pesada o instrumentos punzo-cortantes, por adversidades climáticas y muchas veces por largas jornadas de trabajo. Los niños y niñas se exponen también a violencia en lugares de trabajo por parte de los adultos con consecuencias psicológicas como el abuso y el estrés ocasionado por la presión de cumplir con determinadas cuotas de producción.

Todo esto lleva a que muchos de ellos abandonen la escuela, o deban combinar el estudio con largas jornadas en el campo lo que afecta seriamente su rendimiento educativo y por tanto su formación.

En el Perú el [mercado laboral](#) infantil se presenta cada vez más alarmante, pero esto no sólo se da en países subdesarrollados ni pobres, sino que también se presenta en países desarrollados de [Asia](#), [África](#) y la Unión Europea. Estos [niños](#) trabajan sin autorización legal y fuera del marco de una actividad o [empresa](#), prácticamente se parte de un [modelo](#) de

economía de subsistencia, en donde se dedican al comercio ambulante y la venta callejera, y se someten a trabajos peligrosos, sospechosos y contra la dignidad humana.

Las familias pobres tienen una mayor necesidad de que sus hijos trabajen a fin de obtener ingresos que contribuyen a la supervivencia o ingresos complementarios ya que los padres de los mismos se encuentran a menudo desempleados o subempleados.

La supervivencia, en países como el nuestro, tiene una mayor prioridad que el desarrollo, y los intereses de los niños trabajadores se miden por la contribución que aporta a la familia y por tanto a su propia supervivencia.

Existe en nuestro país, una creciente población de niños que trabajan desde muy temprana edad y que viven día a día en situación de alto riesgo, tanto físico como moral. En las ciudades, las principales actividades infantiles son el trabajo en microempresas y talleres informales, tiendas familiares y a domicilio, así como el trabajo callejero y el servicio doméstico, que es la principal ocupación urbana de aquellas de sexo femenino.

El número de menores que vemos en las calles dedicándose a diversas actividades aumentan día tras día. Cada vez hay más niños vendiendo periódicos, golosinas, cigarrillos, niños que cuidan carros, niños que cargan bultos, niños payasos, cantores, cobradores de micros, lustrabotas, entre otros, cada vez más expuestos a los problemas sociales.

En cuanto a nuestro país, se observaba que en 1993 del total de la PEA infante-juvenil registrada (497 mil), el 54% (267 mil) se ubica en áreas urbanas mientras que el 46% restante (229 mil) habita en zonas rurales. Se ha desplazado el foco de concentración del trabajo de menores de edad en el Perú del campo a las ciudades. Esto tiene que ver con el acelerado proceso de urbanización de la sociedad en su conjunto. El Perú de hoy 2010 es un país dominadamente urbano. El 70% de peruanos viven en ciudades; por consiguiente, la mayoría de niños y adolescentes también se localizan en zonas urbanas.

VII. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL.

La Organización Internacional del Trabajo fijó en su *Convenio 138* que sólo los niños y niñas mayores de 12 años pueden trabajar pero solo en actividades que no "entorpezcan su formación". En algunos países el niño y la niña entre 12 y 18 años deben tener un permiso firmado de sus padres. Muchos países contemplan castigos judiciales a empresas que contratan niños y niñas, pero si bien estas son fáciles de controlar, las formas más

degradantes de la explotación infantil están en manos del crimen organizado y actividades ilícitas.

VIII. MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA LOS DELITOS EXPLOTACIÓN INFANTIL.

Aunque para muchas personas parece claro que los niños y niñas no deben trabajar sino ir a la [escuela](#), esto no COINCIDE NI SE REFLEJA EN LA REALIDAD, menos aun en la protección social que se da al niño en el mundo y en nuestro país. Los [sistemas](#) judiciales de muchos países son en general bastante indiferentes ante este drama y los porcentajes de niños y niñas trabajadores parecen aumentar más que disminuir.

Consideramos las recomendaciones siguientes como soluciones inexorables para la reducción cualitativa y cuantitativa del fenómeno social “trabajo Infantil”:

1. La voluntad política de los estados es la principal forma de combatir este mal global, mediante la prohibición y criminalización de los supuestos (casos de Trabajo Infantil), es decir, demandar a todo adulto que esté cometiendo este delito. Así se podrá evitar la explotación infantil. Complementa esta Medida de Política Criminal, la promoción de “Convenios y Tratados” con los países industrializados para que se involucren y comprometan a no adquirir productos en los cuales se haya usado niños, pero deben comprometerse a la vez en ayudar al desarrollo de los países pobres y en vías de desarrollo para que los niños no sean obligados a trabajar. Los estados en vías de desarrollo deben construir una opción contra la pobreza y los diferentes tipos de trabajos infantiles.
2. La voluntad del Estado en su conjunto de Reducir los índices de pobreza, lo que exige lucha frontal contra la pobreza y Políticas sociales inclusivas, con la correspondiente implementación de Promoción de los derechos del Niño.
3. Otra medida de Prevención imperativa es la Promoción de un “Proceso de Alfabetización” como derecho fundamental a gran escala y básico, mediante la implementación de una POLITICA EDUCATIVA NACIONAL, que priorice la educación en los niveles básicos inicial y primaria.
4. Es importante resaltar que nivel de Política Internacional, la ONU ha tenido como una de sus prioridades desde sus inicios, la erradicación del trabajo infantil a través de la prevención y la convocatoria a los Estados miembros contra “toda forma de explotación infantil”.

5. Desde sus inicios la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas ha basado su acción **en la estipulación de la edad mínima de admisión al empleo como criterio para definir y reglamentar el trabajo infantil.**
6. También promueve un enfoque flexible, que le permite a los países abordar progresivamente el problema a partir de estrategias orientadas al fortalecimiento de las capacidades nacionales y a la atención prioritaria de niños, niñas y adolescentes víctimas de las peores formas de trabajo infantil.
7. Además, en 1992 la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC, por sus siglas en inglés) una iniciativa de cooperación técnica dedicada exclusivamente a prevenir y combatir el trabajo de los niños y niñas. Es nuestro deber ayudar a estos niños que son utilizados injustamente para el beneficio de otros.
8. Si bien en los ámbitos oficiales hay consenso en torno a estos objetivos, existen voces discrepantes como las de los movimientos de niños, niñas y adolescentes trabajadores que cuestionan el enfoque de erradicación del trabajo infantil, entre otras razones porque no considera las características culturales de muchos pueblos y naciones que integran el trabajo infantil como una estrategia pedagógica y de socialización, es un enfoque que criminaliza a quienes son víctimas de determinadas condiciones sociales y se resiste a considerar la opinión de quienes dice favorecer, esto es, de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
9. En el Perú para el año 2001 se reportaban un promedio de 1'900,000 niños, niñas y adolescentes que trabajan de los cuales 664,000 como promedio los hacían en las calles de las ciudades más grandes del país.
10. La [Organización](#) Internacional del Trabajo fijó en su Convenio 138 que sólo los niños y niñas mayores de 12 años pueden trabajar pero solo en actividades que no "entorpezcan su formación". En algunos países el niño y la niña entre 12 y 18 años [debe](#) tener un permiso firmado de sus padres. Muchos países contemplan castigos judiciales a [empresas](#) que contratan niños y niñas, pero si bien estas son fáciles de controlar, las formas más degradantes de la explotación infantil están en manos del crimen organizado y actividades ilícitas (por lo que la criminalización es una herramienta útil en este fenómeno que no respeta la libertad infantil y su derecho al libre desenvolvimiento.
11. Es también imperativo, la implementación de Programas y [Políticas](#) para eliminar [el trabajo](#) infantil, a través de instituciones como:
 - 1) Ministerios:

- Ministerio de Trabajo y [Promoción Social](#): Este ministerio tiene como [función](#) velar y supervisar el cumplimiento de las [normas](#) legales laborales. A través de esta institución, se impulsa el [programa](#) de [capacitación laboral](#) juvenil, el cual busca la inserción laboral de jóvenes con escasos [recursos](#) económicos.
- Ministerio del Interior y Policía del Niño y Adolescente: La Policía Nacional lleva a cabo un programa de organización de niños trabajadores denominado Colibrí, con el cual buscan desalentar el trabajo obligado por parte de padres o familiares.
- Ministerio de [Educación](#): Por medio del cual, los niños y [adolescentes](#) que trabajan tienen acceso a la escuela mediante [programas](#) regulares en horarios diurnos, nocturnos y vespertinos.
- Ministerio de Promoción de [la Mujer](#) y del Desarrollo Humano: El cual se encarga del [diseño](#) e implementación de políticas y programas dirigidos a la niñez y [adolescencia](#), particularmente la que se encuentra en condiciones de riesgo.

2) Municipios:

- Muchas municipalidades ya están tomando de las repercusiones que está acarreado el trabajo infantil. Así, las DEMUNAS (Defensorías Municipales del Niño y Adolescente) tienen como función proteger y promover de los derechos que la [ley](#) reconoce a los niños y adolescentes; por lo tanto, permite clasificar [información](#) específica sobre las circunstancias, causas y características del [trabajo Infantil](#), y brindar una asistencia jurídica y social a los niños y adolescentes trabajadores.

3) ONG's.-

- Las [Organizaciones](#) no Gubernamentales encargadas del Trabajo Infantil tienen como [objetivo](#) un futuro sin trabajo infantil, impulsan [proyectos](#) mediante los cuales se desalienta este trabajo y promueve la preocupación social. Las [ONG's](#) constituyen una luz de esperanza para cientos de miles de niños esclavos. Dentro de las ONG's más conocidas tenemos:
 - Red por un futuro sin trabajo infantil.
 - Instituto de Salud y Trabajo.
 - Marcha Global contra el trabajo infantil.
 - Grupo iniciativa por los derechos del Niño (GIN)

EXPOSICIÓN 2: 02:00 p.m.

Expositora: Dr. Sergio del Aguila Salinas
Juez Penal

Tema: Prevención en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas en los Menores

I. LA ADOLESCENCIA:

- La [adolescencia](#) es una etapa del [desarrollo](#) en donde el [individuo](#) hace frente a un sin número de situaciones difíciles y potenciales de [estrés](#). A esta edad, el adolescente rechaza la protección adulta en búsqueda de su autonomía, es aquí en donde tiene que aprender a alternar con su [grupo](#) de pares. Esto conlleva a que queden expuestos con mayor frecuencia a conductas de [riesgo](#) y a enfrentan situaciones de grave amenaza para su desarrollo
- Si alguien está más [expuesto](#) a convertirse en víctima por el inicio o [consumo](#) de [drogas](#); son los [adolescentes](#) y ahora también los [niños](#).
- El aumento en el índice de [consumo](#) de drogas entre adolescentes es cada vez mayor, muchos de ellos, aún estudiantes que cursan estudios escolares.
- El consumo de sustancias estupefacientes, modifica y altera el [comportamiento](#) psicológico, físico y [social](#) de una [persona](#), además de ocasionar dependencia [física](#) y emocional.

Principales problemas de la adolescencia en el Perú:

- Poco acceso a [servicios](#) básicos de [educación](#) y [salud](#);
- Escasos espacios de participación y de articulación a su entorno,
- Conductas sexuales riesgosas basadas en el inicio temprano a la [sexualidad](#) con escasa protección que derivan en embarazo precoz.
- Vulnerabilidad a conductas adictivas.
- Incremento de la participación de los adolescentes en [acciones](#) violentas (barras bravas, pandillas juveniles y pandillas escolares).

Factores de riesgo para el consumo de drogas en adolescentes

- **Personales:** El limitado desarrollo de habilidades sociales y ausencia de planes de vida, falta de oportunidades.

- **Familiares:** Familias disfuncionales, falta de comunicación y estilos inadecuados de comunicación, violencia familiar.
- **Sociales:** Presión social, cultura de consumo, inadecuado manejo del tiempo libre, presión de grupo, inadecuados modelos de conducta.

Algunas causales que pueden conllevar a la niñez y adolescencia al consumo de drogas:

- Víctimas de Violencia Familiar.
- Niños y adolescentes que viven en la calle.
- Adolescentes Infractores

EL PROFESOR Y LA ESCUELA

Las actividades en las escuelas a luchar contra el consumo de drogas deberían tener un carácter transversal y empezar desde la educación inicial. Es indudable que la escuela se convierte en el lugar idóneo para la prevención y que la hora de tutoría debe jugar un papel protagónico para desarrollar diálogos muy libres y francos que les permitan obtener y procesar la información que les permita tomar decisiones razonadas y responsables sobre el uso de drogas y relacionarse adecuadamente con ellas.

¿POR QUÉ EL PROFESOR? ¿POR QUÉ NO OTRAS PERSONAS?

La información sobre drogas no debe darse en un momento aislado en el tiempo, sino que forma parte de un proceso.

¿POR QUÉ EL PROFESOR? ¿POR QUÉ NO OTRAS PERSONAS?

El ex-alcohólico es alguien ajeno al alumno, distinto en edad, en aspecto, en condición social, en estilo de vida; sus pautas de consumo son diferentes. Además, el alcohólico tan solo muestra las consecuencias del consumo a largo plazo, que son las que menos preocupan a los adolescentes.

El ex-heroinómano puede aparecer ante los alumnos como un héroe, como alguien, que, tras atravesar el oscuro mundo de la "droga", vuelve, victorioso, a relatarnos su dura experiencia. Atractiva imagen para un adolescente!

¿Quién conoce mejor a sus alumnos que el profesor?. Quién mejor que él sabe qué expectativas, qué conocimientos, en definitiva, qué es lo que necesitan saber sus alumnos.

¿POR QUÉ EL PROFESOR? ¿POR QUÉ NO OTRAS PERSONAS?

El profesor es (o debe ser) una persona significativa para los alumnos.

El médico suele centrarse en los riesgos para la salud física derivados del consumo de drogas. Y, sin embargo, la salud no es, en muchos casos, un valor excesivamente apreciado por los adolescentes.

El policía representa a la autoridad para muchos adolescentes. Y es precisamente un rasgo de la adolescencia el oponerse a lo establecido en mayor o menor medida. Además, el discurso legal sobre las drogas sobrevalora la importancia de las sustancias ilegales (algunas de las cuales son ajenas al mundo de los alumnos) e infravalora las legales (que sabemos son las más consumidas entre los escolares).

Características psicosociales del adolescente infractor

- En una [investigación](#) inédita del Equipo Multidisciplinario del Centro Juvenil de [Diagnóstico](#) y Rehabilitación de Lima (1995), realizada a 197 adolescentes que cumplían la medida socioeducativa de internación por haber realizado un acto infractor, se determinaron algunas características psicosociales específicas a esta población:
- La mayoría de adolescentes presentaban fugas del hogar entre los 07 y 15 años de edad,
- Inclusión temprana en el medio [laboral](#) informal como lustrabotas, lavar carros, cobrador de combi, pedir limosna, [venta](#) de caramelos, etc.
- Consumo de diversas drogas, el [alcohol](#), el terokal y la pasta básica de coca es más frecuente en adolescentes de mayor edad y mayor experiencia en el delito.
- El [lenguaje](#) se presenta limitado, simple y directo, utilizando jergas y modismos. Presentan una tendencia a vivir el presente, buscando gratificaciones inmediatas.
- Locus de [control](#) externo, consideran que los sucesos de un individuo están determinados por el "destino o suerte".
- Bajo nivel de escolaridad (55% de la [muestra](#) no concluyó el nivel de primaria).
- Inicio sexual temprano.
- Déficit en su formación valorativa.
- Procedencia de zonas urbanas marginales de la ciudad de Lima.
- Escasa disposición para [el aprendizaje](#).
- Procedencia de hogares disfuncionales y desorganizados.
- Familia numerosa (generalmente posee entre 04 y 09 hermanos).
- Carencia de [modelos](#) de conducta e identificación adecuados.
- Personalidad inestable e inmadura, con rasgos impulsivos, suspicacia y hostilidad.
- Baja autoestima.

II. LAS DROGAS

Con el nombre de droga se designa en sentido genérico a toda sustancia mineral, vegetal o animal que se utiliza en la industria o en la medicina y que posee efectos estimulantes, depresores o narcóticos.

CLASES DE DROGAS

- **Los llamados Opiáceos**, es decir el Opio, morfina, heroína. Muchas veces se usan en medicina para evitar dolores. Crea mucha adicción, y conductas marginales, delictivas y degradantes.
- **Anfetaminas:** Es una sustancia derivada de una planta en laboratorio. Antes se conseguían legalmente con mucha facilidad, pero esto cambió y ahora son ilegales
- **Cocaína:** La coca es una planta que crece en América del sur. Los indios la consumen mascando las hojas para combatir el cansancio por la altura de los Andes y la falta de alimentación. Con un proceso se extrae la cocaína.
- **LSD y mescalina (alucinógenos, derivados del cáñamo: Hachís, marihuana... Cannabis):** Los alucinógenos alteran la percepción, y los usuarios no ven la realidad "normal".
- **Marihuana:** Cannabis (Hachís, María, Costo): De esta planta se extraen los derivados de la marihuana y el hachís.
- **Disolventes y pegamentos:** Esto es cualquier material que se haga gas en poco tiempo. Produce efectos eufóricos.
- **Éxtasis:** Está en pastillas de muchas formas y colores. Están hechas de cosas muy diferentes. Cambian el ánimo.
Sus consecuencias pueden ser más tranquilas que los del speed, pero su uso excesivo puede conseguir efectos iguales o peores.

III. LA PREVENCIÓN CONCEPTOS PREVIOS

- **PREVENCIÓN:** Es el conjunto de acciones que se pueden realizar con el fin de disminuir la incidencia y evitar la ocurrencia de un problema, amenaza o riesgo.
- **NIÑO:** Todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad.
- **ADOLESCENTE:** Individuo desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

El análisis de las probabilidades de iniciar el consumo de una sustancia demuestra que esto ocurre desde edades muy tempranas, en especial para el consumo de drogas legales. Sin embargo es **notorio que a partir de la pubertad (12 años) las probabilidades de consumo aumentan**

drásticamente. Dentro de las drogas ilegales, la marihuana es la que presenta mayor probabilidad de consumo principalmente a partir de los 15 años de edad.

Prevalencia de consumo			
Droga	Grupos etáreos		
	12 a 13	14 a 16	17 a 19
Marihuana	0.1 %	1.8 %	4.6 %
Pasta Básica	0.1 %	1.1 %	2.6 %
Cocaína	0.0 %	0.2 %	2.9 %
Inhalables	1.8 %	2.7 %	3.5 %
Tranquilizantes	1.6 %	2.4 %	3.5 %

Fuente: Encuesta Nacional sobre Prevención y Uso de Drogas - Contradrogas - (2009)

PREVENCIÓN DEL DELITO DE TID

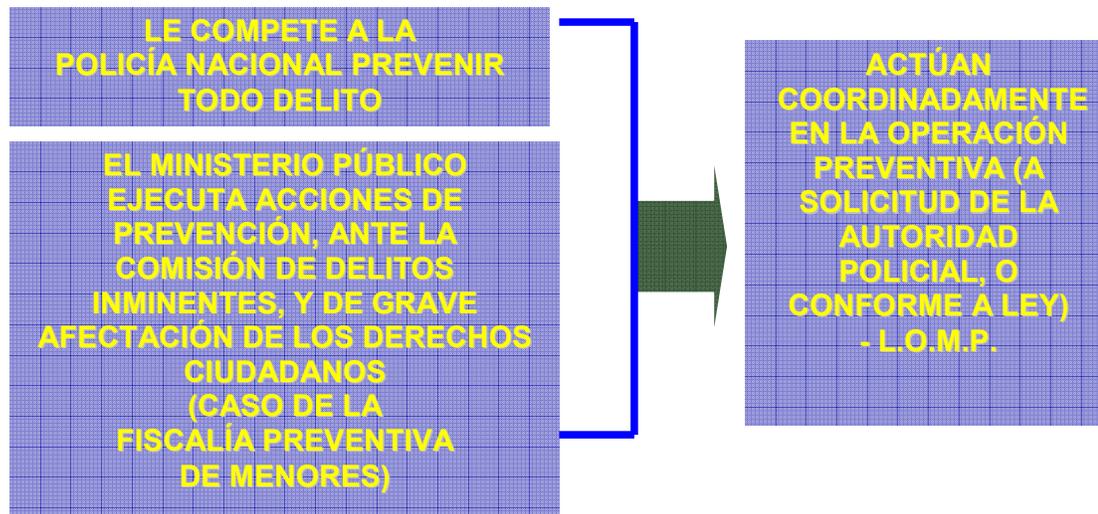
Acción precautoria y anticipada, con planificación predeterminada para evitar la comisión del Tráfico de Drogas y sus modalidades, y mitigar sus efectos negativos.

Acción asumida generalmente por la Policía Nacional (Art. 166 Constitución Política del Perú de 1993)

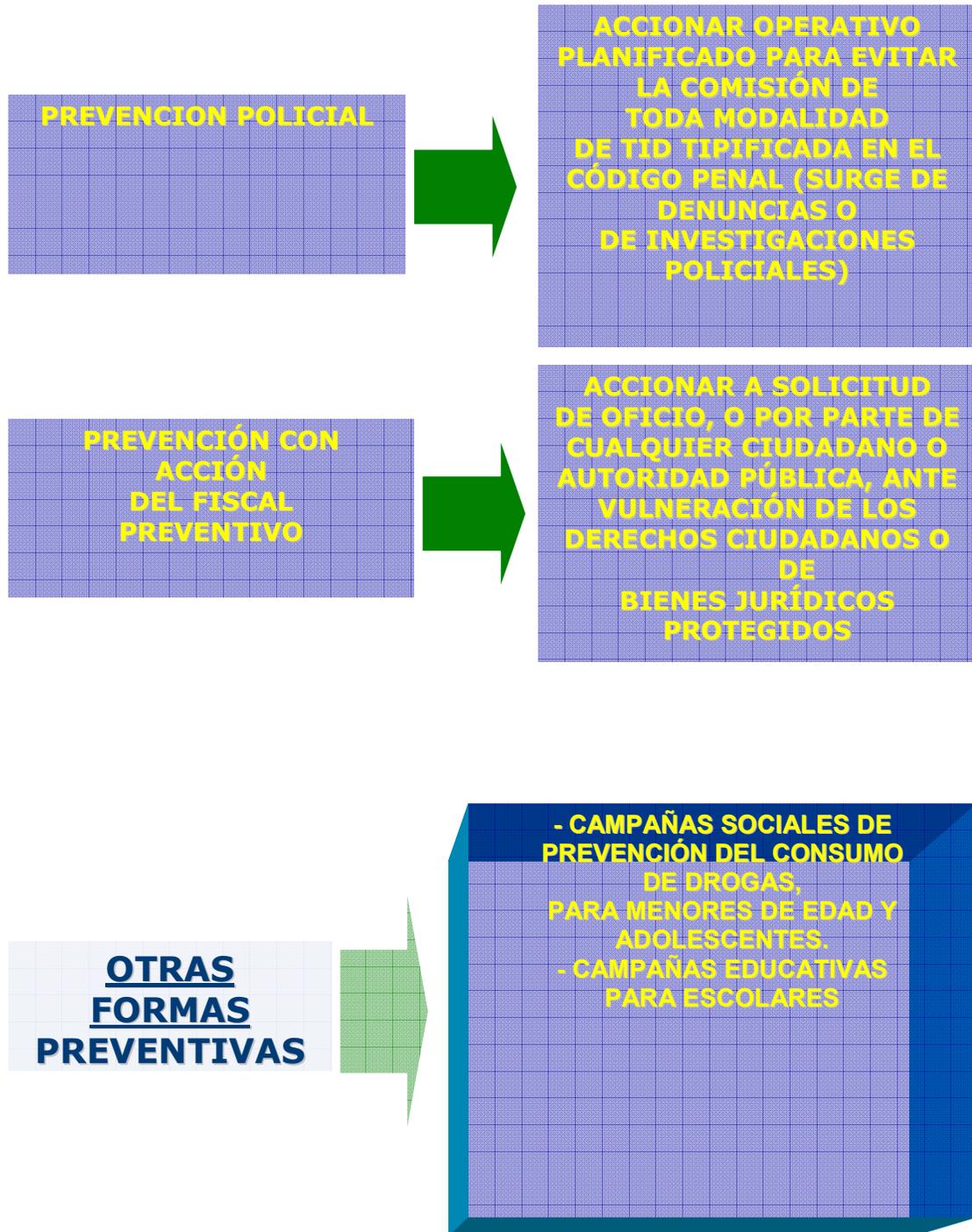
Función atribuible a la Fiscalía de la Nación (Artículo 1 - Ley Orgánica del Ministerio Público) – Prevención Del Delito

Defensa por parte del Ministerio Público de los sujetos/individuos más vulnerables (Caso: de menores de edad)

FUNCIÓN PREVENTIVA SOBRE EL DELITO



MODALIDADES PREVENTIVAS



NORMATIVIDAD APLICABLE

PARA LA POLICIA NACIONAL

- **Constitución Política – Art. 166**
Finalidad preventiva del delito
- **Ley N° 27238 – Ley de la PNP y Reglamento.**
- **Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas (Decreto Legislativo N° 824)**

PARA LA FISCALÍA

- **Artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio Público**
- **Resolución de la Comisión Ejecutiva del M.P. N° 539-99-MP- CEMP del 19 de julio de 1999:**
Funciones de las Fiscalías Especiales de Prevención del Delito

MARCO LEGAL BÁSICO

**FINALIDAD PREVENTIVA
DE LA POLICIA NACIONAL**
(ART. 166 DE LA
CONSTITUCION
POLITICA DE 1993)



Art. 166: La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental ... prestar protección y ayuda a las personas y a la Comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes ...; prevenir la delincuencia.

MARCO LEGAL ESPECÍFICO

3.4.1. LEY N° 27238

LEY DE LA POLICIA NACIONAL

Artículo 1.- La presente Ley se fundamenta en el artículo 166° de la Constitución Política.

Artículo 2°. La PNP es una institución del Estado creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas.

Artículo 3°. Finalidad fundamental.
... Prevenir la delincuencia...

LEY N° 27238

TÍTULO II

FUNCIONES DE LA PNP (ART. 7)

2. Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos previstos en el Código Penal. ...

4. Brindar protección al niño, al adolescente, ... que se encuentran en situación de riesgo de su libertad e integridad personal, previniendo las infracciones penales ...

Artículo 8° Inciso 1. Atribuciones de la PNP

Intervenir en toda circunstancia, cuando el ejercicio de la función policial así lo requiera, por considerarse permanentemente en servicio.

DECRETO LEGISLATIVO N° 052 LEY ORGANICA DEL MINISTERIO PÚBLICO

Artículo 1. El Ministerio Público tiene como funciones principales:

- La defensa de la legalidad, los derechos ciudadanos y los intereses públicos.
- La representación de la sociedad en juicio, para los efectos de defender a la familia, a los menores e incapaces y el interés social.
- Velar por la moral pública; la persecución del delito y la reparación civil.
- Velar por la prevención del delito dentro de las limitaciones que resultan de la presente ley.
- Velar por la independencia de los órganos judiciales y la recta administración de justicia.

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO N° 539-99-MP-CEMP DEL 19 DE JULIO DE 1999

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LAS FISCALÍAS DE PREVENCIÓN

Artículo 1.- Las Fiscalías Especiales de Prevención del Delito son órganos del Ministerio Público encargados de representarlo en las acciones destinadas a prevenir la comisión de delitos, las cuales se promueven de oficio o a solicitud de parte, y de participar en aquellas que llevan a cabo determinadas instituciones.

DELITOS DE TID A PREVENIRSE, EN PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD

Principal modalidad a prevenirse:

VENTA Y CONSUMO ILEGAL DE DROGAS (INCISO 5 DEL ART. 297 DEL CODIGO PENAL):

El agente vende drogas a menores de edad, o los utiliza para la Venta o emplea a una persona inimputable. Se le aplica pena privativa de libertad entre 15 a 25 años, y de 180 a 365 días-multa.

OTROS DELITOS A PREVENIRSE

- **Coacción al consumo (Artículo 301 del C.P.):**
El que, subrepticamente, o con violencia o intimidación, hace consumir a otro una droga, y si la víctima es un menor de edad, la pena será no menor de 8 ni mayor de 12 años y de 180 a 365 días-multa.
- **Inducción o instigación al consumo de droga (Artículo 302 C.P.):**
El que instiga o induce a persona determinada para el consumo indebido de drogas, y si la víctima es un menor de edad, la

pena será no menor de 5 ni mayor de 8 años, y de 180 a 365 días-multa.

MICROCOMERCIALIZACIÓN DE DROGAS (ART. 298 DEL C.P.) – VENTA DE DROGAS AL MENUDEO

La pena será privativa de libertad no menor de 3 ni mayor de 7 años y de ciento ochenta a trescientos sesenta días-multa cuando:

1. La cantidad de droga fabricada, extractada, preparada, comercializada o poseída por el agente no sobrepase los 50 gr de PBC y derivados ilícitos, 25 gr de clorhidrato de cocaína, 5 gr de látex de opio o un gramo de sus derivados, 100 gr de marihuana o diez gramos de sus derivados. ...

FORMAS AGRAVADAS

- Cuando se utilizan menores de edad para la comisión del delito, se penaliza con 6 a 10 años de prisión, más 360 a 700 días de multa.
- Cuando se destinan la venta de drogas en cantidades mínimas (éxtasis, Ketes de PBC, Pacos de Marihuana) a niños y menores escolares.

TANTO LA FISCALÍA COMO LA POLICÍA NACIONAL, ESTÁN EN LA FUNCIÓN DE GARANTIZAR LA TUTELA DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES DE EDAD, CONSIDERANDO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1993

Artículo 4º. La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño...

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES DEL CODIGO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY Nº 27337)

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo II.- Sujeto de derechos.- El niño y el adolescente son sujetos de derechos, libertades y de protección específica.

IV.- EJECUCION DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN

4.1. ACCIÓN DE PREVENCIÓN POLICIAL

1. La Policía Nacional por función propia debe prevenir toda modalidad de tráfico de drogas que atente contra la salud e integridad de los menores de edad. (FUNCIÓN GENERAL CONFORME AL ARTICULO 166 CONST. 1993)

Se efectúan operativos policiales al respecto, por:

- Oficio o función policial.
- Derivado de las investigaciones policiales.
- Denuncias formuladas.
- Testimonios de informantes.

4.2. ACCIÓN DE LAS FISCALÍAS DE PREVENCIÓN

Son órganos del Ministerio Público encargados de:

- Realizar Acciones destinadas a prevenir la comisión de Delitos.
- Realizar Acciones para difundir el contenido y cumplimiento de las leyes.

La Fiscalía de Prevención del delito promueve acciones :

- De oficio.
- A solicitud de parte de cualquier ciudadano que vea amenazado su derecho.
- A solicitud de las Instituciones Públicas, quienes prestarán las facilidades para el desplazamiento y oportuna acción de los mismos.

ESTADÍSTICAS

- El Distrito Judicial de Lima reporta más casos de denuncias de consumo de drogas por parte de niños y adolescentes.
- Las seis Fiscalías de Prevención del Delito, reportan al finalizar el año 2009 un total de 1,399 operativos con 2,585 locales intervenidos; derivando un total de 265 denuncias a la Policía Nacional para su investigación y 93 a la Fiscalía Provincial en lo Penal.
- En cuanto a las causas que ocasionan los motivos de las denuncias se tiene que el mayor número se registró por Delitos Contra el Patrimonio con un total de 2,055 denuncias recepcionadas, a nivel nacional, las cuales representan el 20.1%, y en segundo lugar se tienen los delitos Contra la Salud Pública con 1,304 (12.7%).

- En cuanto a la cantidad de operativos preventivos efectuados, se tiene que por parte de la Fiscalía Preventiva de Menores en Lima, registró en el 2009:

MOTIVO	DENUNCIAS RECIBIDAS	OPERATIVOS REALIZADOS	ESTABLEC. INTERVENIDOS	DERIVADA A PNP	INVESTIG. DERIVADA FPP
TOTAL	156	253	311	0	3
CONTRA LA SALUD PUBLICA	3	3	7		
CONTRA LA LIBERTAD	1	1	2		
CONTRA LA LIBERTAD	1	1			
VISITAS CASAS TERAPEUTICAS Y TUTELARES	83	131	191		1
OTROS	68	117	111		2

FUENTE: Sistema de Información Estadística (SIE)-Fiscalías Informantes
 ELABORADO: Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística.

- El total de 3 operativos preventivos que efectúa la Fiscalía de Menores, para evitar que menores y adolescentes consuman drogas, es muy mínima, dada la alta incidencia a nivel de la ciudad de escolares consumidores de drogas, y de centros clandestinos en venta de drogas.
- No hay estadísticas precisas de los operativos preventivos que realizan al respecto la Policía Nacional.

V. LA ASERTIVIDAD. TÉCNICAS PARA DECIR "NO" AL CONSUMO DE DROGAS

- La presión ejercida por el grupo de iguales es uno de los factores que más se asocian al inicio del consumo de drogas, así como a las situaciones de abuso.
- Sin embargo, antes de empezar a hablar sobre las estrategias a seguir, si queremos aumentar la resistencia a la presión de grupo, hay que puntualizar algunas cosas.
- La **presión del grupo** se manifiesta de diferentes formas. Algunas veces la **presión del grupo** puede ser negativa o perjudicial. Es el caso, por ejemplo, de la presión para hacer cosas perjudiciales o poco inteligentes, como beber alcohol, fumar, violar la ley o destrozar cosas.

A continuación te presentamos algunas de las más habituales. Es importante que el individuo las conozca ya que así le será más fácil darse cuenta cuando le estén intentando convencer:

ESTRATEGIA	EJEMPLO
Ridiculizar	"Eres un gallina", "No insistas más, lo que pasa es que es una niña"
Retar	"A que no te atreves", "No eres capaz"
Adular, hacer la "pelota"	"Con lo inteligente que eres, no te costaría nada"
Amenazar	"Como no lo hagas, dejaremos de ser tus amigos"
Prometer recompensas	"Si lo haces, te daré lo que quieras"
Insistir	"Venga, ven con nosotros. Di que sí. Venga. Vamos, ámate. Vente..."
Engañar	"Yo ya lo he hecho antes y no pasa nada"

Pasos para **responder a los intentos persuasivos:**

- Escuchar lo que la otra persona nos dice.
- Comparar lo que deseamos hacer nosotros con lo que quiere la otra persona.
- Decidir por nosotros mismos lo que debemos hacer.
- Comunicar nuestra decisión. Si decidimos no hacer lo que nos piden debemos rechazar la propuesta de forma clara y sencilla.
- **La Asertividad:** Suele definirse como un comportamiento comunicacional maduro en el cual la persona no agrade ni se somete a la voluntad de otras personas, sino que manifiesta sus convicciones y defiende sus derechos.
- Es una forma de expresión consciente, congruente, clara, directa y equilibrada, cuya finalidad es comunicar nuestras ideas y sentimientos o defender nuestros legítimos derechos sin la intención de herir o perjudicar, actuando desde un estado interior de autoconfianza, en lugar de la emocionalidad limitante típica de la ansiedad, la culpa o la rabia.

LOS DERECHOS ASERTIVOS BÁSICOS

Quien desee decir NO a las drogas debe partir del reconocimiento de estos derechos asertivos básicos:

- Derecho a ser tratado por los demás con respeto y dignidad.
- Derecho a poder expresar libremente nuestros sentimientos y opiniones.
- Derecho a tomar nuestras propias decisiones, aún a riesgo de equivocarnos.
- Derecho a satisfacer nuestras propias necesidades siempre y cuando con ello no perjudiquemos a los demás.
- El derecho a cambiar.
- El derecho a cometer errores.
- El derecho a gozar y a disfrutar.
- El derecho a ser independiente.
- Derecho a decir "NO" sin sentirse por ello culpable o egoísta.
- El derecho a pedir lo que quiero, dándome cuenta que también los demás tienen derecho a decir "NO".

TÉCNICAS ASERTIVAS PARA DECIR "NO"

- Buscar el momento y el lugar apropiados.
- Utilizar expresiones verbales correctas: expresión directa, sin rodeos;
- Utilizar expresión no verbal, lenguaje corporal asertivo (tono de voz firme y tranquilo, contacto ocular, distancia cercana al interlocutor).
- Se trata de decirlo de forma amable, respetuosa y positiva, sin ser autoritario.

Algunos procedimientos para comunicar de una forma asertiva nuestra decisión de "No" consumir.

- a) **"Sencillamente di no"**
- b) ¿Cómo hacerlo?: Decir que NO: un no sencillo y rotundo.
- c) Si la otra persona insiste en su petición, continuar diciendo una y otra vez que No empleando nuevas formulas: No, que va, Ni hablar, De eso nada, Que no, etc.

Ejemplo:

"Toma, prueba ésto con nosotros"

NO

¿Cómo hacerlo?

- Repetir la frase que exprese nuestro deseo sobre un aspecto concreto, aunque no aporte demasiadas explicaciones.
- Repetirla una y otra vez, siempre de forma serena, ante las intervenciones de la otra persona.

Viernes, 19 de noviembre del 2010

EXPOSICIÓN 1: 02:00 p.m.

Expositora: Dra. Nancy Carmen Choquehuanca Juez Penal
--

Tema: La Autoestima y Ética como mecanismo de Prevención y Disminución de la Violencia de menores de edad
--

LA AUTOESTIMA

- La “autoestima” es la **valoración que hacemos de nosotros mismos sobre la base de las sensaciones y experiencias que hemos ido incorporando a lo largo de la vida.**
- Nos sentimos listos o tontos, capaces o incapaces, nos gustamos o no.
- Esta autovaloración es muy importante, dado que de ella dependen en gran parte la realización de nuestro potencial personal y nuestros logros en la vida.

La autoestima está relacionada con nuestro honor subjetivo y objetivo, con nuestra reputación, es el sello característico de nuestra personalidad.

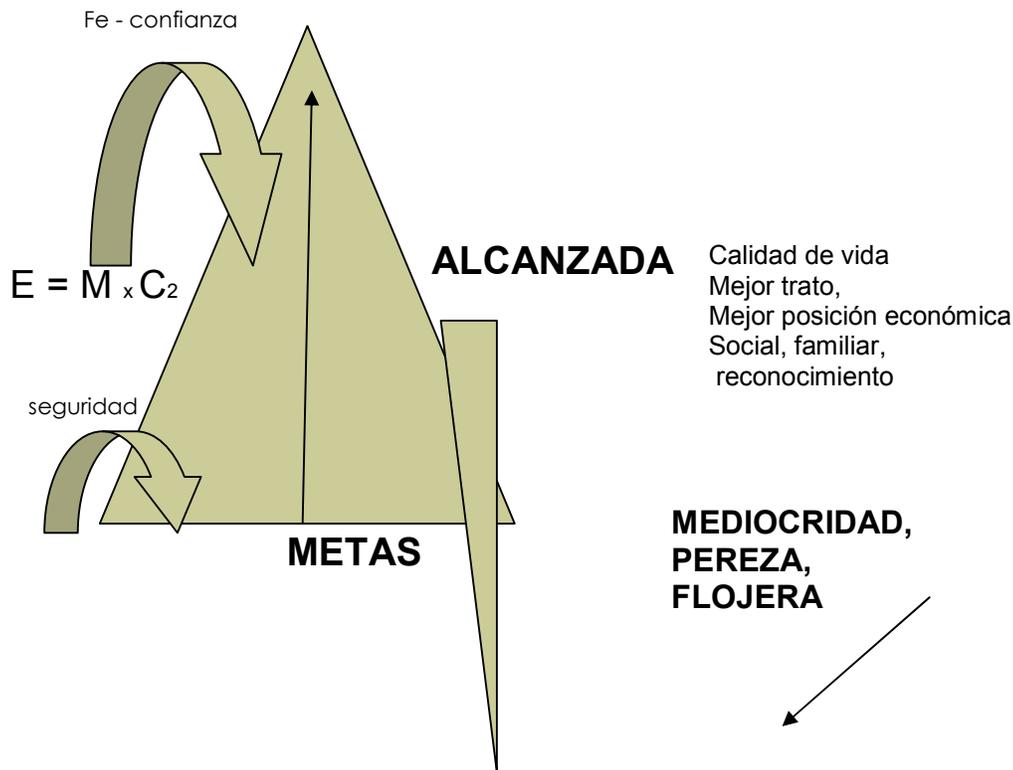
La autoestima está relacionada con la ética, con los valores, con el avance y el progreso del país, si no se vive de acuerdo a reglas o canones se produce un derrumbe de valores en consecuencia se llega a la **anomia**

¿Cómo se forma la autoestima?

A lo largo de la vida, poco a poco: Experiencias, sentimientos, Alegrías, Triunfos, Fracazos, Frustraciones, dan lugar a una **VALÍA las metas y logros alcanzados dan lugar a una frustración a una agresión por ende violencia los fracasos y genera** Incapacidad.

IMPORTANCIA DE LA AUTOESTIMA

- Te ayuda a tener la cabeza en alto, y sentirte orgulloso de ti mismo y de lo que puedes hacer.
- Te proporciona valor para experimentar cosas nuevas y estar preparados para los cambios
- Te permite creer en ti mismo,
- Te permite respetarte y amarte
- Te permite afrontar con hidalguía cada uno de tus errores
- Cuando tu te respetas los adultos y mayores y otros también lo harán



Síntomas de la autoestima baja

La persona con baja autoestima mantiene un diálogo consigo misma que incluye pensamientos como:

- **Sobregeneralización:** A partir de un hecho aislado se crea una regla universal, general, para cualquier situación y momento: He fracasado una vez (en algo concreto); ¡Siempre fracasaré! (se interioriza como que fracasaré en todo).
- **Designación global:** Se utilizan términos peyorativos para describirse a uno mismo, en vez de describir el error concretando el momento temporal en que sucedió: ¡Que torpe (soy)!
- **Pensamiento polarizado:** Pensamiento de todo o nada. Se llevan las cosas a sus extremos. Se tienen categorías absolutas. Es blanco o negro. Estás conmigo o contra mí. Lo hago bien o mal. No se aceptan ni se saben dar valoraciones relativas. O es perfecto o no vale.
- **Autoacusación:** Uno se encuentra culpable de todo. Tengo yo la culpa, ¡Tendría que haberme dado cuenta!
- **Lectura del pensamiento:** supones que no le interesas a los demás, que no les gustas, crees que piensan mal de ti...sin evidencia real de ello. Son suposiciones que se fundamentan en cosas peregrinas y no comprobables.

- **Falacias de control:** Sientes que tienes una responsabilidad total con todo y con todos, o bien sientes que no tienes control sobre nada, que se es una víctima desamparada.
- **Razonamiento emocional:** Si lo siento así es verdad. Nos sentimos solos, sin amigos y creemos que este sentimiento refleja la realidad sin parar a contrastarlo con otros momentos y experiencias. "Si es que soy un inútil de verdad"; porque "siente" que es así realmente

CONSECUENCIAS DE LA ALTA AUTOESTIMA

Aceptación de sí

Aceptar cuanto vamos descubriendo acerca de quienes y cómo somos es una moneda con dos caras: Una cara refleja nuestra valía y poder personal; la otra determina el compromiso que adquirimos para desarrollar nuestras posibilidades. Sin ambas condiciones no podemos hablar de aceptación auténtica.

Guía para la prevención de los trastornos del comportamiento alimentario (anorexia y bulimia)

PREVENCION

“Controlar” significa:

- Hacer valer mis necesidades físicas de alimentación, descanso y ejercicio físico, en lugar de seguir cualquier moda.
- Expresar libremente, sin subterfugios, mis opiniones, ideas y creencias, aunque sean discrepantes de la mayoría.
- Atender mis necesidades afectivas (novio /novia, amigos/amigas, padres/madres, hermanos/hermanas), mejor que el desapego individualista.
- Cuidar mi espacio, sea mi habitación, casa, ciudad, planeta.
- Todo está a mi servicio, para mi uso y comodidad
- Cualificar mi derecho a respirar aire limpio, que es lo que se merece mi pulmón.
- Todos los seres humanos debemos valorarnos La persona aguafiestas es insoportable, porque no controla su miedo.
- Pero el desmadre es siempre una falta de respeto hacia sí mismo y, además, suele dejar resaca; es decir, si no controlas, no lo pasas bien y luego lo pasarás mal, seguro.
- Todos los seres humanos tenemos más cualidades que defectos.
- Las cualidades son recursos positivos que sirven para muchísimas aplicaciones, entre otras, superar los defectos.
- Todos los seres humanos debemos valorarnos por nuestras cualidades porque ello acrecienta el poder de cada uno.

- Todos los seres humanos tenemos derecho a tener defectos, pues son parte de nuestra naturaleza, configuran nuestra singularidad personal.
- Tu cerebro contiene varios miles de millones de neuronas, conectadas entre sí, que configuran más de un trillón de circuitos. Cada neurona puede almacenar un ingente archivo de información. Por tanto, el poder de tu cerebro, tu poder, es superior al del ordenador más potente que conozcas. No lo dudes.
- Tu cerebro es la mejor herencia que haya podido corresponderte y que ya puedes disfrutar.

El cerebro funciona como otros órganos del cuerpo: cuanto más funcionan, más se desarrollan, mientras que el desuso los hace languidecer, se atrofian y rinden menos.

La inteligencia es fruto del trabajo de tu cerebro y puede crecer a medida que ejercites más tu cerebro.

En ciertos casos, el cerebro es dañado por:

- Falta de oxígeno.
- Intoxicación por drogas, alcohol, tabaco o la combinación de todos los tóxicos.
- Alimentación insuficiente o descompensada. Evidentemente, en estos casos, el rendimiento del cerebro será inadecuado.
- En otros casos, el rendimiento del cerebro depende del empeño que ponga su dueño por formarse. Esto es:

Enseñar a trabajar al cerebro, darle método de trabajo.

- Suministrarle información, que es su herramienta de trabajo.
- Hacerle trabajar todos los días, mantenerlo en forma, como hacen los deportistas profesionales con su cuerpo.

Personas con Autoestima Baja

- Son indecisos, se les dificulta tomar decisiones, tienen miedo exagerado a equivocarse. Solo toman una decisión cuando tienen seguridad en un 100 por ciento que obtendrán los resultados.
- Piensan que no pueden, que no saben nada.
- No valoran sus talentos. Miran sus talentos pequeños, y los de los otros los ven grandes.
- Le tienen miedo a lo nuevo y evitan los riesgos.
- Son muy ansiosos y nerviosos, lo que los lleva a evadir situaciones que le dan angustia y temor.
- Son muy pasivos, evitan tomar la iniciativa.

- Son aisladas y casi no tienen amigos.
- No les gusta compartir con otras personas.
- Evitan participar en las actividades que se realizan en su centro de estudio o en su trabajo.
- Temen hablar con otras personas.
- Dependen mucho de otras personas para hacer sus tareas o realizar cualquier actividad.
- Se dan por vencidas antes de realizar cualquier actividad.
- No están satisfechas consigo mismas, piensan que no hacen nada bien.
- No conocen sus emociones, por lo que no pueden expresarlas, debido a que no tienen valor, les cuesta aceptar que las critiquen.
- Les cuesta reconocer cuando se equivocan.
- Manejan mucho sentimiento de culpa cuando algo sale mal

En resultados negativos buscan culpables en otros

- Creen que son los feos
- Creen que son ignorantes
- Se alegran ante los errores de otros
- No se preocupan por su estado de salud
- Son pesimistas, creen que todo les saldrá mal
- Busca líderes para hacer las cosas
- Cree que es una persona poco interesante
- Cree que causa mala impresión en los demás
- Le cuesta obtener sus metas
- No le gusta esforzarse
- Siente que no controla su vida

SOBREESTIMA

- Hablan en extremo y son escandalosos.
- No toman en cuenta a nadie para hacer sus tareas o realizar cualquier actividad.
- Por lo general la gente los rechaza. Por sabelotodo.
- Se aman en forma enfermiza a sí mismo: Son vanidosos, pero en caso extremo llegan al "narcisismo". Narciso era un hermoso joven que todos los días iba a contemplar su propia belleza en un lago. Estaba tan fascinado consigo mismo que un día se cayó dentro del lago y se murió ahogado. En el lugar donde cayó nació una flor, a la que llamaron narciso.
" Me siento atractivo (No necesariamente en el aspecto físico) Creen que son las personas mas interesantes de la tierra"
- Tiene mucha seguridad en mi mismo
- Cree que le gana a cualquiera en todo

- Cree que es el cuerpo mas bello.
- Cree que impacta a cualquiera que lo conoce
- Le gusta que lo elogien.
- Cree que todas las personas están obligadas a amarlo Siento que realmente soy mi mejor amigo
- Cree que nunca se equivoca, pero ataca a los demás cuando se equivocan.
- Siento que nadie es más que como yo como persona
- Casi siempre tengo una actitud amigable con los demás; los acepto sin juzgarlos.
- Me siento feliz y plenamente a gusto conmigo mismo,
- Cuida en forma enfermiza de su salud.
- Optimista en extremo.
- Siente que merece tener mas que los demás.
- Quiere tener lo mejor en ropa, perfume, y objetos materiales.

LA AUTOESTIMA RELACIONADA CON USOS, COSTUMBRES, VALORES.

Convicciones:

Socrates, Jesús, Galileo Galilei, Kina Malpartida, Santa Teresa de Calcuta, Las Matadoras, Miguel Grau y otros héroes.

PERSONAS CON BAJA AUTOESTIMA

LOS DELINCIENTES :

- **Primarios:** habituales y reincidentes, delincuentes de cuello blanco que reflejan codicia y ambición. Pueden ser profesionales de clase media alta.

De esta manera concluyen las exposiciones correspondientes al mes de Noviembre del presente.

Es todo cuanto debo informar.

Ab. MARIA N. RIOS BAYONA

Secretaria

Comisión de Capacitación del Área Penal

Corte Superior de Justicia de Lima